



MINISTERIO DE SALUD



Nº 175-2008/SIS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, **15 SEP 2008**

Visto: La Carta de Invitación cursado por el Sr. José Jaime de Domingo Coordinador Ejecutivo de EUROsocial;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 27657 – Ley del Ministerio de Salud, se crea el Seguro Integral de Salud, como un Organismo Público Descentralizado del Ministerio de Salud, cuya misión es administrar los fondos destinados al financiamiento de prestaciones de salud individual para la población en estado de pobreza extrema y de pobreza, carente de algún tipo de seguro de salud, de conformidad con la política del Sector;

Que, se ha considerado la invitación del Sr. José Jaime de Domingo Coordinador Ejecutivo del Programa EUROsocial para que el Dr. Roberto Romero Onofre Sub Gerente de Operaciones participe en el seminario "Extensión de la Cobertura a Trabajadores del Sector Informal y Migrantes" en la ciudad de Madrid los días 22 y 23 y a la visita de instituciones francesas que se realizará durante los días 24, 25 y 26 de setiembre de 2008,

Que, los gastos por concepto de pasajes y viáticos del comisionado serán asumidos en su totalidad por el programa EUROSOCIAL, cooperación técnica de la Comisión Europea;

Contando con el visto bueno de la Oficina de Secretaría General, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el literal i) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por decreto Supremo Nº 009-2002-SA;

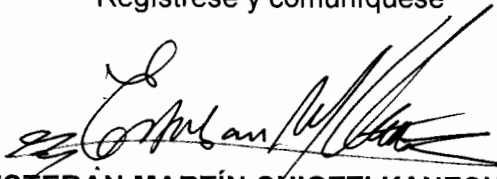
SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje en comisión de servicios al Dr. Roberto Romero Onofre Sub Gerente de la Gerencia de Operaciones del Seguro Integral de Salud a la ciudad de Madrid los días 22 y 23, y a la ciudad de París los días 24, 25 y 26 de setiembre del presente año.

Artículo 2º.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución, serán cubiertos en su totalidad por el programa EUROSOCIAL.

Artículo 3º.- Dentro de los quince (15) días calendario siguiente al término del referido seminario, la persona indicada en el artículo 1º de la presente resolución, deberá presentar ante el Jefe del Seguro Integral de Salud, un informe de las acciones realizadas durante el viaje autorizado.

Regístrese y comuníquese


ESTEBÁN MARTÍN CHIOTTI KANESHIMA
Jefe del Seguro Integral de Salud (e)

